**Bases Concurso**

**“NOTICIAS P30”**

En el presente documento se establecen las bases para el concurso denominado **“Noticias P30”** (en adelante las “Bases” y el “Concurso”, respectivamente):

**PRIMERO: Antecedentes.**

Huawei Chile S.A. (en adelante también “Huawei”) realizará un concurso denominado **“Noticias P30”**, en el cual podrán participar quienes cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula Tercera de las presentes Bases.

El Concurso será promocionado y comunicado por Huawei a través de su cuenta oficial de Twitter ([www.twitter.com](http://www.twitter.com)), y por los demás medios que estime pertinentes.

**SEGUNDO: Vigencia.**

El Concurso tendrá como fecha de lanzamiento el día 4 de abril de 2019, a las 11:00 horas, y se extenderá hasta las 23:59 horas de ese mismo día.

**TERCERO: Requisitos para participar.**

Para participar en el Concurso, se deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

* Ser persona natural mayor de 14 años, domiciliada o residente en Chile, con exclusión de las personas indicadas en la cláusula Séptima de las Bases.
* Ser seguidor de la cuenta oficial de Huawei en Twitter **“@HuaweiMobileCL”**.
* Cumplir con la Mecánica del Concurso, de conformidad con lo establecido en la cláusula Cuarta de las Bases.

**CUARTO: Mecánica del Concurso.**

Los interesados que cumplan los requisitos mencionados en la cláusula Tercera anterior, podrán participar del Concurso, debiendo seguir la siguiente Mecánica:

Los interesados deberán tweetear una noticia en la cual se mencione como tema principal los nuevos teléfonos marca Huawei, modelos P30 o P30 Pro (se sugiere buscarla en Google, copiar el link y pegarla en un tweet). Al crear el tweet, deberán etiquetar la cuenta Huawei en Twitter **“@HuaweiMobileCL”**.

Los interesados podrán participar las veces que quieran dentro del plazo descrito, pero cada uno de ellos sólo podrá publicar cada noticia por una sola vez (un mismo interesado no podrá repetir las noticias que publica).

**QUINTO: Condiciones del sorteo.**

1. El sorteo se realizará mediante una tómbola electrónica que considerará a todos los participantes que hubieren cumplido con la totalidad de los requisitos y con la Mecánica del Concurso, y seleccionará a 1 ganador. Este proceso será efectuado ante el operador de dicho sistema computacional y 2 testigos seleccionados por Huawei.
2. El ganador del Concurso será anunciado **el día 5 de abril de 2019**, a través de la misma publicación efectuada mediante las cuales se publicó el Concurso. Asimismo, se podrá publicar el nombre del ganador en otras plataformas o sitios que Huawei estime pertinentes.
3. Huawei se reserva el derecho de descartar a cualquier concursante que no cumpla con la Mecánica del Concurso o los requisitos de participación.
4. Huawei se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto cualquier método de participación que se realice desde perfiles creados con el sólo objeto de participar repetidamente del Concurso.
5. En caso que el participante ganador resulte ser una persona menor de edad, éste deberá concurrir junto con su representante legal al momento de hacer efectivo el cobro del premio.
6. Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega será de su responsabilidad. Salvo por aquellas obligaciones legales relativas a la garantía legal de sus productos, Huawei no se responsabilizará por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

**SEXTO: Premio y condiciones de entrega.**

En el Concurso se sorteará **1 celular marca Huawei**, **modelo P30**, el cual se entregará a quien haya participado a través de Twitter y resultado como ganador.

* El ganador no podrá exigir la entrega del Premio en dinero u otras especies distintas de las mencionadas.
* El ganador será responsable de mantenerse informado acerca del desarrollo del Concurso y sus resultados. Quien sea anunciado como ganador, tendrá plazo hasta las 18:00 horas del **día 10 de abril de 2019** para contactarse con Huawei a través de un mensaje (*inbox*) por medio de la plataforma de mensajería de Twitter, para coordinar la entrega del premio. En caso que ello no ocurra, se descartará al respectivo ganador, y se procederá a elegir a uno nuevo, de conformidad con las condiciones del sorteo ya descritas.
* Al concurrir a retirar su premio, el ganador deberá acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad vigente y válidamente emitida, y firmar la Carta de Aceptación del Premio, según el formato establecido en el Anexo 1 de las presente Bases.
* El retiro del Premio será de responsabilidad de quien resulte ganador, y deberá efectuarse en las dependencias ubicadas en Isidora Goyenechea 2800, oficina 1402, comuna de Las Condes, Santiago, los días lunes a viernes, dentro del siguiente horario (se exceptúan los días feriados irrenunciables):
	+ Entre las 10:00 y las 13:00 horas.
	+ Entre las 15:00 y las 18:00 horas.
* El plazo para el retiro del Premio se extenderá hasta **el día 19 de abril de 2019**.
* En caso que el ganador no pudiere retirar su premio personalmente, dicho retiro podrá ser efectuado por un tercero, quien deberá exhibir un poder simple firmado por el ganador, junto con una fotocopia simple de la cédula de identidad del mismo. Esta situación deberá ser informada previamente a Huawei por el ganador, mediante un mensaje interno (*inbox*) enviado a través de la plataforma de mensajería de Twitter.

**SÉPTIMO: Exclusión de participantes.**

No podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Huawei o de cualquiera de sus filiales y/o de las empresas relacionadas tanto con Huawei como con este Concurso.

La prohibición antedicha se extiende también a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes y descendientes colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y serán excluidos del mismo, aquellas personas que hubieren cometido actos fraudulentos o tendientes a inducir a engaño en el marco del presente Concurso o de otros sorteos anteriores efectuados por Huawei.

Huawei se reserva el derecho de iniciar acciones legales y/o criminales, según corresponda, en contra de quienes intenten, directa o indirectamente, participar del Concurso, encontrándose dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes Bases.

**OCTAVO: Tratamiento de Datos Personales.**

Los participantes del Concurso autorizan desde ya, de conformidad con lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por Huawei y sus matrices, filiales y empresas relacionadas, con finalidades relacionadas con la publicidad, difusión y marketing del Concurso, y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y el ganador. Los referidos datos personales podrán ser comunicados a terceros en casos concretos, para el cumplimiento de las finalidades recién descritas.

Asimismo, los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y/o fotografías, sean incorporadas en las comunicaciones y en la publicidad relativa al Concurso realizado por Huawei, tanto a través de su cuenta oficial Twitter como en su sitio web oficial.

Huawei no se responsabilizará por el uso indebido e ilegal, por parte de terceros ajenos, de la información e imágenes obtenidas a través del Concurso.

**NOVENO: Modificaciones.**

Huawei se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelara anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio y/o necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor y, en general, por cualquier hecho que haga imposible, altere o dificulte la normal ejecución del Concurso o la entrega del Premio, sin que ello genere responsabilidad alguna para Huawei.

Asimismo, Huawei se reserva el derecho de modificar las presentes Bases las veces que ello sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o perfeccionar sus términos y condiciones. Se deja expresa constancia que, dentro de las modificaciones que en este contexto pueden llevarse a cabo, se encuentra la facultad de Huawei para extender el plazo de vigencia del Concurso y, por tanto, de lo dispuesto en estas Bases.

Todo cambio efectuado al amparo de la presente cláusula será oportunamente informado a los usuarios y participantes a través de los mismos medios por los cuales se ha comunicado el Concurso.

**DÉCIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases.**

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las Bases por parte de los interesados. Cualquier violación a las condiciones o procedimientos establecidos en las mismas implicará para el infractor la inmediata exclusión del sorteo y/o la revocación de los premios obtenidos indebidamente, así como también la eventual interposición de acciones legales que pudieren corresponder por parte de Huawei.

**DÉCIMO PRIMERO: Publicidad de las Bases.**

Las Bases del Concurso estarán disponibles en el sitio web [www.huaweichile.cl](http://www.huaweichile.cl).